Crédito o préstamo

31 de mayo de 2021



Proyecto de Educación Financiera

desde 2005



Autor: María del Mar Molina Parra

Miembro del equipo de trabajo del Proyecto Edufinet

Artículo publicado en el Diario Sur con fecha 26/04/2021.

Esta es una pregunta que se plantea muy a menudo. Pero lo primero que se ha de tener claro es a qué responde cada uno de ellos.

Un préstamo es, en general, una modalidad de crédito. Pero también hay que tener en cuenta que la palabra crédito se suele utilizar con un significado específico y diferenciado.

De esta manera, podemos decir que una operación de préstamo es aquella en la que el prestamista (el que tiene el dinero) entrega una cantidad determinada al prestatario (el que recibe el dinero) con el compromiso de este último de su devolución junto con los intereses pactados y en el plazo previsto.

En el crédito, la entidad financiera pone a disposición del solicitante una cantidad de dinero durante un

periodo determinado de tiempo, a cambio del cobro de unas comisiones y, eventualmente, del pago de intereses. El cliente, en este caso, podrá utilizar o no dicho importe, total o parcialmente, y, además, podrá hacerlo durante todo el periodo. Así, se podrá ir gastando el dinero conforme vaya siendo necesario y reponiéndolo con los ingresos que se generen. Estas líneas de crédito se suelen asociar a las tarjetas y a las pólizas de crédito.

Al final del periodo pactado, un crédito puede ser renovado o cancelado, a diferencia del préstamo, que solo puede ser cancelado una vez devuelto todo el dinero: si fuera necesario volver a disponer del importe, habría que formalizar un préstamo nuevo.

Una vez está clara la diferencia entre préstamos y créditos, se puede tomar una decisión de forma razonada. Lo principal es tener claro para qué se necesita el capital y el motivo por el que se solicita: si es porque es necesario un gran desembolso o por una necesidad puntual de liquidez a lo largo del desarrollo de una actividad que se prolonga en el tiempo, como es la empresarial.

Por ejemplo, si se necesita capital adicional a los fondos propios para iniciar la andadura de una nueva empresa, lo más razonable sería pedir un préstamo. Con el desembolso inicial se realizarían todos los pagos necesarios: licencias, adecuación del local, compra de existencias iniciales, etcétera. Con la generación de recursos se haría frente a los pagos, normalmente mensuales, que conlleva un préstamo.

Si, por el contrario, los ingresos tienen una distribución estacional o inestable (por ejemplo, se trabaja por proyectos, de manera que los ingresos se reciben en el momento de la finalización de los mismos), la contratación de una cuenta de crédito podría ser la solución ideal. Así, tal como se ha mencionado anteriormente, los gastos corrientes se irían pagando con el importe que se ha puesto a disposición por la entidad financiera, siendo este devuelto conforme lleguen los ingresos. El pago de intereses, por lo tanto, se limitaría al uso de las cantidades estrictamente necesarias.

Eso sí, sea cual sea el objetivo, antes de solicitar cualquier préstamo es necesario plantearse algunas preguntas: ¿qué importe necesito?, ¿cuál es el importe del préstamo al que puedo aspirar?, ¿qué cantidad de mis ingresos puedo destinar mensualmente al pago?

Además, hay que tener en cuenta que existen otras muchas modalidades de productos financieros que pueden adecuarse a las necesidades que se puedan plantear durante la vida de una empresa y que no tienen que adoptar la forma de un préstamo o un crédito. ¿Se ha planteado alguna vez, por ejemplo, la utilización de un leasing?

(*) Edufinet es un proyecto promovido por Unicaja Banco y la Fundación Unicaja.